

La relación bilateral de Colombia y Estados Unidos en materia de drogas. Una lectura desde el realismo clásico y el constructivismo

*Sebastián Rodríguez Luna**

Resumen

Los debates teóricos en la disciplina de las relaciones internacionales moldean la forma en que los problemas son percibidos. La escuela del realismo clásico, por ejemplo, ha influenciado fuertemente las explicaciones construidas en torno al caso de la relación bilateral entre Colombia y Estados Unidos en materia de lucha antidrogas. Dicha escuela suele señalar que los Estados Unidos imponen a Colombia los enfoques de la política antidrogas sin que el país andino tenga influencia en esa decisión, debido a la diferencia de poderes entre ambos países. Este artículo sugiere que esa visión es incompleta porque deja de lado otros elementos importantes para entender el problema. Con esta intención, en el artículo se acude a la teoría constructivista para señalar que Colombia no acepta simplemente las imposiciones estadounidenses, sino que participa en la construcción del enfoque de la política e intenta activamente moldearlo de acuerdo con sus preferencias.

Palabras clave: constructivismo, política de drogas, realismo clásico, relaciones internacionales

Abstract

Theoretical debates within International Relations shape the way problems are regarded. As for the bilateral relation of Colombia and the United States on the war on drugs, classical realism scholars have greatly influenced the explanations in that matter. Therefore, it is commonly claimed that the United States imposes an approach of the antidrug policy on Colombia, with this country being unable to influence the decision, for the difference of power between them is evident. This article suggests that this view is incomplete because it overlooks other important elements, and turns to the constructivist theory to argue that Colombia does not simply accept the American impositions, but rather participates in the construction of the policy approach and actively tries to shape it according to its preferences.

Keywords: Classical Realism, Constructivism, Drug Policy, International Relations

* Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. Contacto: sd.rodriguez@uniandes.edu.co

Introducción

La escuela del realismo clásico en relaciones internacionales se caracteriza por interpretar el sistema internacional como una lucha constante entre los Estados por el equilibrio de poder, entendido como la principal variable para explicar los problemas. Dada la naturaleza de su enfoque, ante el realismo tienen poca importancia otros elementos importantes que moldean el comportamiento de los Estados, pues, según este, solamente una cantidad significativa de poder permite a un actor movilizar recursos para afectar a otros y tener agencia. En consecuencia, muchos de los grandes debates sobre lo internacional fueron comprendidos como juegos de suma cero en los que los actores son guiados por el egoísmo y la autoconservación, y sin prestar mayor atención a otros factores.

Estas explicaciones centradas en el poder no son ajenas para algunos países de América Latina, cuyas actitudes en el sistema internacional muchas veces han sido descritas desde los preceptos del realismo simplemente como sumisas frente a las potencias con mayor capacidad. Tal es el caso de Colombia, que ha mantenido una constante relación bilateral con Estados Unidos en materia de lucha antidrogas. Efectivamente, se ha convertido en un lugar común señalar que Colombia tiene poca autonomía para decidir la receta con la que se enfrentará al problema de las drogas –o

incluso para decidir no enfrentarlas–, pues son los Estados Unidos, potencia y principal líder de la guerra a las drogas, los que imponen las formas y los enfoques que deben aplicarse.

Contrario a ello, este artículo propone una relectura de la relación entre Colombia y Estados Unidos en materia de política de drogas, a partir del constructivismo como teoría de relaciones internacionales, y propone que la explicación realista es insuficiente para entender el problema. Por ello, se sugiere que no es cierto que Colombia simplemente acepte las imposiciones estadounidenses, sino que el enfoque utilizado es construido conjuntamente y que, de hecho, Colombia intenta moldearlo aun en contra de las preferencias norteamericanas. Para demostrarlo, en un primer momento se expone el contexto de la relación que han desarrollado los dos países en torno a las drogas, para luego señalar las generalidades de ambas teorías (realismo y constructivismo) y sus conceptos centrales. Posteriormente, se presenta el análisis del problema tanto desde el realismo clásico como desde el constructivismo, con el ánimo de señalar las diferencias sustanciales entre los dos enfoques de ambas escuelas para ver el mundo, mientras se resaltan los elementos que evidencian la posición activa de Colombia frente a la política de drogas. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones.

La relación Colombia-Estados Unidos en materia de droga

Las relaciones bilaterales entre Colombia y Estados Unidos en materia de droga han estado marcadas por la intención de ambos países de acabar con la producción y el consumo de estupefacientes. En esa medida, las soluciones planteadas

han respondido al paradigma prohibicionista, caracterizado por hacer uso del *ius puniendi*. En efecto, este modo de actuar suele estar acompañado de disposiciones de carácter penal que prohíben todas las actividades relacionadas con

las drogas, vale decir: la producción, el porte, el expendio y el consumo. Dicha prohibición es consecuente con el Régimen Internacional de Control de Drogas (RICD), que es como se conoce a todo el conjunto de instrumentos de derecho internacional que establecen la normatividad prohibitiva sobre las drogas. Un régimen internacional, según Krasner (1982), compendia los principios, reglas, normas o procedimientos que se deben seguir en el proceso de toma de decisiones y en torno a los cuales se encuentran las expectativas y necesidades de los actores en un área de las relaciones internacionales. El Régimen Internacional de Control de Drogas “comprende las reglas globales del juego bajo las cuales la comunidad internacional en su conjunto, y los Estados en particular, libran su lucha contra este problema” (Borda, 2011, p. 151).

Este régimen es fruto del liderazgo estadounidense. De hecho, a menudo se suele considerar que precisamente en ese país nació el prohibicionismo con la famosa declaratoria de la “War on drugs” por parte del gobierno de Richard Nixon en 1971. Dicho enfoque se ampara en dos puntos que hacen parte del imaginario político y social de Estados Unidos (Tickner y Cepeda, 2012): por un lado, que las drogas son un mal moral; por el otro, que suponen una amenaza a la seguridad. Con base en estas ideas se ha ideado una política que repudia todas las actividades relacionadas con las drogas no medicinales y, por tanto, hace uso de las herramientas represivas del Estado para enfrentarlas. Por ejemplo, en 1986 el presidente Reagan sentenció que el narcotráfico es la principal amenaza contra la seguridad nacional, lo que dio inicio a la *securitización*¹ del problema

de las drogas y permitió que empezaran programas militares en contra de los narcóticos.

Así, durante la década de los ochenta, Estados Unidos relacionó las drogas con la seguridad, por lo que identificó amenazas en los países productores y decidió adelantar una política de presión hacia ellos, que los obligaba a cooperar con sus esfuerzos antinarcóticos, y que se expresaba fundamentalmente a través del proceso de certificación del que dependía la ayuda extranjera (Matthiesen, 2000, p. 25). En consecuencia, Colombia se convirtió en uno de los escenarios principales de la guerra contra las drogas, por cuanto el aumento de los cultivos ilícitos en sus territorios lo convertía en un país productor y, sobre todo, hogar de mafias organizadas que se dedican al negocio de las drogas (Guanumen, 2012). A partir de entonces, la ayuda militar se erigió como uno de los puntos centrales de la relación entre los dos países, pues Colombia se enfrentaba no solo a la amenaza de grupos narcotraficantes, sino también armados y con capacidad de desestabilizar el sistema político (Tokatlian, 1996), lo que, a su vez, es asociado con el terrorismo (Tickner y Cepeda, 2012). Tales circunstancias condujeron al Plan Colombia, como se recordará, el principal programa de cooperación entre ambos países.

En 1999, el entonces presidente Andrés Pastrana lanzó el denominado Plan Colombia, una ambiciosa estrategia que buscaba solucionar los principales problemas del país, ponerlo a tono con la modernidad y garantizar igualdad, crecimiento económico y respeto a la institucionalidad. Si bien contaba con varios campos de acción, que

1 La securitización se entiende como “una práctica política que permite a las élites, que actúan en nombre del Estado, reclamar derechos especiales de defensa al señalar algo como una amenaza (Waeber, 1995). En vez de preguntar cuáles temas amenazan la seguridad de quiénes, cuándo y dónde, el análisis de la seguridad basado en las estrategias de securitización considera que una pregunta mucho más interesante es cómo se convierte un tema dado en un problema de seguridad en un momento histórico y político específico” (Tickner, 2004, p. 14).

incluían generación de empleo, seguridad, participación social, derechos humanos, entre otros, el centro del Plan estaba en la lucha antinarcóticos, pues su meta a seis años era la reducción de un 50 % de la producción de drogas ilícitas. A su turno, este objetivo se centraba en estrategias como el fortalecimiento de la Fiscalía para perseguir a los delincuentes, control del sistema financiero y modernización de las Fuerzas Armadas, por lo que dejaba de lado otras opciones de política como prevención y educación. El eje

de acción principal del Plan Colombia fue lo militar: del 2000 al 2007 la inversión en ese terreno alcanzó el 80 % del total del programa, mientras que los componentes social e institucional solo representaron el 20 %. En 2008, aunque la inversión en el componente militar se redujo a un 61 %, mantuvo su prevalencia (Mejía, 2012). Es decir, la lucha contra el narcotráfico desde lo militar siempre ha sido el punto central del plan (Tickner, 2000).

El realismo clásico en las relaciones internacionales

La teoría realista de las relaciones internacionales nace después de la Segunda Guerra Mundial y en plena Guerra Fría como respuesta *científica* para entender el comportamiento de los Estados (Quitral, 2009), aunque afina sus raíces en Tucídides, en particular, y en los clásicos griegos, en general (Legro y Moravcsik, 1999). Sin embargo, sería Hans Morgenthau quien, con *Politics Among Nations* (1985), se convertiría en el principal exponente de dicha escuela. En su libro sostiene que el Estado es el actor por excelencia de la política internacional porque se desempeña en un medio en el que el poder es determinante. En términos de Vásquez (1983), citado por Barbé (1987),

la primera suposición que hace Morgenthau es que los Estados nación son los actores más importantes para comprender las relaciones internacionales. Por qué Morgenthau llega a suponerlo queda demostrado por un simple silogismo: 1. La política consiste en una lucha por el poder, y para ser actor político, una persona o un grupo debe disponer de un poder político significativo (verdad por definición). 2. En política internacional, mientras dure el sistema de Estado moderno, solo las naciones disponen de poder significativo

(afirmación empírica). 3. En consecuencia, en política internacional, mientras dure el sistema de Estado moderno, solo las naciones son actores (conclusión). (p. 155)

De allí que sus dos principales categorías de análisis sean el interés nacional y el equilibrio de poder, pues ambas se fundan en el fenómeno estatal (Barbé, 1987) y se unen con la caracterización del Estado como actor racional, lo que permite suponer que la acción del Estado es racional, y por tanto se desarrolla con arreglo a fines, entre los que prima mantener o aumentar su poder. Tal intención racional de perseguir el interés propio resulta en que la división del poder en el sistema internacional nunca será equitativa, pues siempre habrá unas unidades que concentren más poder que otras. Aquella es la lógica subyacente en la idea de que el poder es el resultado de la naturaleza humana, pues el egoísmo lo impulsa a obrar de tal manera (Forde, 1995).

De otro lado, Morgenthau toma de Hobbes (2014) la tesis del estado de naturaleza con la que este último construyó su teoría del poder ordenador (el Leviatán) que se levanta sobre todos los hombres para imponer la paz y la seguridad.

Morgenthau (1985) sostiene, a su turno, que la inexistencia de un poder superior en el escenario internacional lo convierte en un sistema conflictivo y anárquico, en el que las unidades están en constante competencia y lucha por el poder. De allí que cada Estado sea el único responsable de garantizar su supervivencia y, al mismo tiempo, tenga la libertad de establecer sus intereses y de perseguir el poder (Dougherty y Pfaltzgraff, 1981), lo que define quién prevalece y quién no; qué intereses se cumplen y cuáles no (Sullivan, 1976).

Es importante tener en cuenta que en el realismo el poder se entiende como la capacidad que tiene el hombre de dominar las acciones de otros hombres, lo que en el sistema internacional corresponde a la influencia que un Estado tiene sobre las políticas de otro. Al respecto, Morgenthau (1985) diferencia el poder nacional del poder hacia el exterior. Al primero lo identifica con la capacidad interna de cada Estado, vale decir, su poder militar, sus recursos naturales, su ubicación geográfica, su estabilidad económica, etc. El segundo es el que se ejerce hacia

fuera, en el contexto de lo internacional, y está dado por la expectativa de beneficios, el temor de las desventajas y el respeto hacia los hombres e instituciones.

Por su parte, en el marco del Estado como actor racional y dado el contexto de equilibrio de poder, la diplomacia se convierte en una herramienta crucial que permite a las naciones relacionarse con otras, pero con el único objetivo de avanzar en beneficio de sus intereses (Strohmer, 2014), incluso si ello implica tener intercambios con Estados ideológicamente diferenciados, pues lo importante es hacer uso de todos los factores de poder que posea la nación para mantener el *status quo*.

En síntesis, los presupuestos centrales del realismo son: 1) la preeminencia de los Estados; 2) el carácter anárquico del sistema internacional; 3) la jerarquización entre la alta política (lo estratégico-militar) y la baja política; 4) la división entre política internacional y política doméstica (Vásquez, 1991, pp. 41-55).

El constructivismo en las relaciones internacionales

Las transformaciones de lo internacional obligaron a la disciplina a reorganizarse. En efecto, si las escuelas teóricas asumían que el concierto internacional se desarrollaba solamente con el quehacer de los Estados como unidades que monopolizaban la capacidad de hacer la guerra o la paz (tener el poder), la realidad ha demostrado que existen otros actores no estatales que participen como agentes en la política internacional

(Porcelli, 2013). A su turno, la imposibilidad de las teorías clásicas de predecir sucesos históricos, como la caída del Muro de Berlín o el ataque a la Torres Gemelas, forzó a la disciplina a reorientar sus supuestos epistemológicos y conceptuales. Tal es el escenario que ha permitido que el constructivismo² aparezca y se nutra teóricamente para presentarse como un enfoque que permite analizar la realidad internacional.

2 El primer teórico que utilizó el término *constructivismo* en relaciones internacionales fue Nicholas Onuf en *World of our Making: Rules and Rule in International Relations* (2012), cuya edición original es de 1989. La obra, sin embargo, no tuvo el reconocimiento esperado en ese momento, pues solo 25 años después, como el mismo Onuf señala, recibió el interés suficiente (Onuf, 2014).

El constructivismo, sostiene Guzzini (2000), parte de la premisa de que la realidad y el conocimiento se construyen socialmente. Esta idea implica que los fenómenos no son unidades de conocimiento independientes de las prácticas discursivas, es decir, no es posible realizar análisis sin atender al lenguaje (Campbell, 1992). A partir de ello, el constructivismo otorga importancia al contexto en el cual se forman las identidades y los intereses de cada actor, por lo que considera que una misma conducta puede tener significados diferentes para diferentes actores, es decir, que el sentido que un actor le da a la realidad depende de la identidad que encarna en determinado momento (Guzzini, 2000). Efectivamente, el constructivismo está interesado en comprender cómo lo material, lo subjetivo y lo intersubjetivo interactúan en la construcción de la realidad; más que enfocarse solamente en cómo las estructuras constituyen las identidades e intereses de los agentes, se pregunta cómo los individuos construyeron las estructuras en primer lugar (Adler, 1997).

Por lo anterior, el constructivismo en su vertiente más crítica se convierte en una visión pospositivista de las relaciones internacionales, pues se aleja de las pretensiones de "objetividad" que las visiones clásicas tienen. El poder, por ejemplo, es una categoría cuya comprensión es sustancialmente diferente pues, si para el realismo el poder material, militar o económico es la fuente definitiva de autoridad en la política mundial, para el constructivismo no basta con lo material, sino que el poder discursivo se convierte en un elemento esencial de la ecuación, porque asume que dicha cara del poder se ejerce a través de las prácticas sociales y se transmite por medio de

las identidades que se construyen (Hopf, 1998). Esto significa que las acciones que un Estado adelanta están cargadas de un conjunto de ideas y símbolos que reproducen los significados que los actores les han dado (Finnemore y Sikkink, 2001), de modo que la repetición de dichos actos le permite al observador predecir cómo obrarán los actores. Así, entonces, la práctica reproduce los significados intersubjetivos y, a su turno, limita o fortalece las acciones de los Estados en el concierto internacional, pues dependiendo de ello establece las opciones de política que pueden ejecutar, es decir, lo que se espera que hagan en el plano de la política exterior³.

En este punto es importante mencionar que Onuf (2012) sostiene que las *reglas* les indican a las personas lo que deben hacer, es decir, son una guía para el comportamiento (p. 59) y permiten los significados compartidos o comunes. Sin embargo, pese a su intención prescriptiva, las normas siempre brindan la posibilidad de ser contravenidas o de ser cumplidas, por lo que convierten a los Estados en *agentes* que tienen intereses y persiguen haciendo uso de los recursos que estén a su disposición. Dichos agentes actúan en un *contexto institucional*, que es el conjunto de reglas y prácticas sociales con significados compartidos. Todos los elementos anteriores (reglas, agentes, instituciones) forman *estructuras*. Así, la realidad se moldea socialmente porque los agentes intentan hacer uso de las reglas para modificar los significados y las prácticas y, con ello, las estructuras. De ello se sigue que siempre es posible que algunos agentes modulen las reglas para tener influencia sobre otros o para salvaguardar sus intereses (Onuf, 2012).

3 Richard Ashley (1987; 1988) sostiene que las prácticas que los Estados usan como opciones de política exterior definen su competencia socialmente reconocida y les reconoce o no poder para obrar a partir de la identidad de "Estado con o sin poder". A partir de dicha identidad se definen las interpretaciones admisibles para los acontecimientos, las ideas, la historia y demás elementos de la estructura del sistema internacional.

Desde una perspectiva similar, Wendt (1999) expresa que la política internacional no es el resultado de un orden natural dado e inamovible, sino que es el resultado de los hechos, los intereses y las identidades, por lo que puede ser modificada siempre que cambien las prácticas y las interacciones. Esto implica que en la relación agente-estructura la interacción permita cambios mutuos, pues a partir de ello se construyen las *identidades*, a saber, la base de intereses a partir de los cuales los Estados deciden sus formas de actuación. Un conjunto de identidades estables conforma una *institución*, pero solo en la medida en que todos los actores socialicen en torno a ellas.

Adicionalmente, Wendt considera que la seguridad –o la idea que se tenga de ella– está condicionada por la identidad. Es decir, de acuerdo a como cada actor se identifique frente a otro, asimismo variará la idea de seguridad que tenga. Esto es central, porque a partir de esa lógica de

autorreconocimiento frente a otros aparecerán dos tipos de sistemas de interacción: por un lado, un sistema de interacción de competencia, en el que existe la desconfianza y la competencia, por lo que los Estados apuntarán siempre a aumentar unilateralmente su seguridad; de otro lado, los sistemas de interacción colectiva se caracterizan porque todos los actores se identifican positivamente unos a otros, por lo que existe la tendencia a proteger los intereses de todo el sistema y a mejorar la seguridad colectiva. Sin embargo, la identificación en torno a una identidad colectiva no significa que un Estado no pueda tener múltiples identidades, por lo cual sus intereses no siempre van a coincidir con los de los otros. En otras palabras, “cada persona tiene múltiples identidades conectadas a sus roles institucionales, como hermano, hijo, profesor, ciudadano. De forma similar, un Estado puede tener varias identidades como ‘soberano’, ‘líder del mundo libre’, ‘poder imperial’, y así sucesivamente” (Wendt, 1992, p. 398).

Aceptar sin protestar: el “ritual realista” en la relación bilateral

Si el interés fundamental de los Estados en el realismo es el aumento de su poder, las relaciones entre Estados Unidos y Colombia son un ejemplo claro de ello. En efecto, a partir de la década de los ochenta el país norteamericano elaboró una estrategia de presión sobre Colombia para garantizar que desarrollara políticas que se adecuaban a sus intereses. La “diplomacia coercitiva” norteamericana (Tokatlian, 1996) no es otra cosa que el reflejo de la campaña estadounidense por el ajuste y cambio interno en los países sin consideración de presupuestos ideológicos,

impulsada por el uso de elementos como sanciones y negación de ayudas económicas o militares. Para Estados Unidos, el interés principal de su lucha contra las drogas no es la estabilización del sistema político colombiano ni la eliminación de las mafias locales, pues, de lo contrario, utilizaría un enfoque distinto⁴. Muy al contrario, Estados Unidos centra la relación en la solución de su problema interno de consumo de drogas, es decir, adelanta su interés individual al hacer uso de su poder externo, expresado a través de dinero y ayuda militar, que acaba por convertirse

4 En general, los análisis sobre los resultados de la guerra a las drogas y de las políticas prohibicionistas y de interdicción coinciden en que dicho enfoque es equivocado, por lo cual defienden un giro hacia la reducción de daños y a la consideración de las drogas como un asunto de salud pública y no de seguridad. Véanse, entre otros, Nadelmann (1989), Latin American Commission on Drugs and Democracy (2011), y Mathieu y Niño (2013).

en un modo de presión a través de herramientas diplomáticas, económicas y militares.

Adicionalmente, la lógica conflictiva y de supervivencia que propugna el realismo tiene una implicación directa sobre cómo se enmarca el problema de las drogas. Es decir, si los Estados son el único actor del sistema y su objetivo no es otro que protegerse, entonces en el nivel interno obrarán de manera similar. En ese contexto, la visión negativa de las drogas (afectan la salud, son un mal moral, financian grupos terroristas, etc.) será la predominante, lo cual hará que se les enmarque como una amenaza. De allí que el Estado deba asumir la posición de “defensor de los ciudadanos” y se vea obligado a enfrentarse a las drogas y a convertirlas en un asunto de seguridad (Tickner, 2004), es decir, comenzará a *securitizar* el problema (Waeber, 1995). Dicha securitización respondería al tipo de enfoque que Estados Unidos les da a las drogas, lo cual haría que Colombia sea más proclive a cooperar en la materia.

Con esto en mente, resaltan otros dos puntos de la relación bilateral antidroga en clave de realismo: de un lado, que Colombia debe aceptar todas las imposiciones de Washington en materia de política antidroga (Tickner, mayo-diciembre de 2000), pues la diferencia de poderes no le permite al país latinoamericano intentar o siquiera proponer un enfoque diferente; por el otro, la absoluta separación entre política internacional y política doméstica deja de lado ciertos componentes de la situación colombiana que moldean su posición en materia de drogas. Ignora, por ejemplo, la participación a nivel interno de grupos de presión, la posición de la academia sobre el fracaso de la guerra contra las drogas e, incluso, las modificaciones normativas que establecen un tratamiento distinto a las drogas, como las sentencias de la Corte Constitucional que despenalizan el porte y consumo de la llamada dosis mínima.

Ni aceptar ni protestar: la construcción común del enfoque

Contraria a la idea de que Colombia simplemente acepta la imposición de la estrategia antidroga estadounidense, una visión constructivista sugeriría que, pese a la diferencia de poder, Colombia no es tan pasiva a la hora de definir cómo llevar la relación bilateral en materia de drogas, sino que participa activamente a través de la construcción social de la realidad –del tipo de enfoque, en este caso– y de acuerdo con las identidades que se reconoce a sí mismo. En efecto: “un constructivista observaría cómo a lo largo de los años Estados Unidos y Colombia crean y moldean una relación bilateral en lugar de concentrarse inmediatamente en el hecho de que Estados Unidos es más poderoso, y

Colombia un país pequeño” (Guáqueta, 2001, p. 45). Con fundamento en ello, sostengo que los países llevan su intercambio bilateral a partir de, por un lado, la identidad de “defensor de la democracia” de Estados Unidos y, del otro, la identidad de “principal aliado en la región” que asume Colombia.

En efecto, Estados Unidos ha construido una identidad de “defensor de la democracia” o “líder del mundo libre” a partir de su noción de superioridad moral, lo que le ha llevado a adelantar una activa política exterior desde la Guerra Fría que desarrolla distintas acciones encaminadas a mantener dicha identidad. Ese

autorreconocimiento norteamericano se caracteriza por el intento de garantizar la libertad de sus ciudadanos al interior de sus fronteras; oponerse al comunismo en otros países por considerarlo la principal amenaza contra la libertad; enfrentarse a organizaciones terroristas en todo el mundo por ser amenazas a la seguridad nacional e internacional; desestabilizar gobiernos que califica de autoritarios para luego establecer órdenes democráticos, etc. Bajo esa perspectiva, para Estados Unidos las drogas suponen una amenaza por dos razones: porque afectan la seguridad nacional al financiar mafias transnacionales y porque son un “mal moral”, en consonancia con su tradición conservadora. Así, dicho país *necesita* enfrentarlas para mantener su identidad.

Colombia, por su parte, amén de otras identidades, ha construido una como “principal aliado de Estados Unidos en la región”. Si bien la afirmación puede debatirse, lo importante es el intento de autorreconocimiento que el país andino desarrolla: no importa que los hechos eventualmente indiquen lo contrario, pues lo relevante es la construcción social del significado. Esta identidad se une con lo que Borda (2002) denomina “la forma dominante de comunidad política internacional”, que es una construcción social sobre cómo debe enfrentarse el problema de las drogas. Es decir, sostiene que hay una estructura con un significado compartido según el cual existe una política antidrogas *correcta*: esa forma es el enfoque prohibicionista. Tal estructura está sostenida por las prácticas comunes de los actores, que además comparten significados en torno a más asuntos. Es decir, la forma dominante no se agota en las drogas, sino que abarca

temas económicos, de seguridad, políticos, de cooperación, entre otros, y sus agentes principales son los países poderosos. En esas circunstancias, para otros Estados es más provechoso ser parte de esa “forma dominante” porque los inscribe en una lógica de interacción colectiva que les reporta más beneficios, como el hecho de poder mostrarle al mundo “de qué lado estamos, de quién somos amigos, quiénes son nuestros aliados” (Borda, 2002, p. 308).

Entonces, Colombia acude al escenario internacional con la intención de reforzar su identidad, por lo cual participa en el paradigma prohibicionista de las drogas que lidera Estados Unidos, pero no lo hace de forma pasiva, pues también intenta moldear el enfoque. En efecto, en los últimos años el presidente Santos ha llevado a los foros multilaterales la propuesta de un viraje en la política antidrogas por considerar que los países productores son los que pagan con sangre y violencia el precio de la guerra antinarcótica. Si bien eso no ha significado un cambio en la estrategia doméstica ni una renuncia a la relación con Estados Unidos, sí podría considerarse un paso más en torno a la construcción de la identidad de “estrella emergente” (*El Espectador*, 2011) que el actual Gobierno intenta⁵. Esto demuestra que los Estados, como señalaba Wendt, pueden tener múltiples identidades que utilizan frente a diferentes actores y estructuras, y que constantemente moldean.

Finalmente, también es importante señalar que, atendiendo a la dinámica de las normas internacionales y cómo estas provienen de las nacionales (Finnemore y Sikkink, 1998), el constructivismo

5 Actualmente, el Gobierno colombiano adelanta una activa estrategia en el plano internacional por cambiar la imagen de “país problema”, en particular, luego de que *Foreign Policy* y *The Fund for Peace* sacaran al país de la lista de Estados fallidos que publicaban anualmente en su *Failed States Index*. Si bien no puedo demostrar aquí todas las acciones, basten como ejemplos la campaña para ingresar a la OCDE y el intento por alcanzar la dirección general de la OIT para el anterior vicepresidente.

tiene en cuenta los cambios internos de los Estados y cómo estos se reflejan en el plano normativo internacional. Así, en la relación bilateral Colombia-Estados Unidos cobran relevancia los

pedidos que a nivel doméstico han desarrollado diferentes actores en torno a la política de drogas, lo cual se refleja, a su turno, en el liderazgo del Estado colombiano en la discusión sobre el RICD.

Conclusiones

Este trabajo señaló las profundas diferencias entre las escuelas del realismo clásico y el constructivismo en relaciones internacionales a la hora de entender la relación bilateral de Estados Unidos y Colombia en materia de política antidrogas. Esa revisión comparada permitió sugerir una lectura más compleja y que atiende a varios factores explicativos, más allá de las diferencias de poder entre ambos países. Efectivamente, si desde el realismo se sostiene que Colombia simplemente acepta la imposición norteamericana en materia de política antidrogas, desde el constructivismo se observa que no se trata de una relación unidireccional, sino que más bien el país latinoamericano acoge reflexivamente la política y, aún más, participa activamente en la construcción de ella e intenta moldearla de acuerdo con sus preferencias.

Por otra parte, el análisis también permitió evidenciar la importancia de las identidades en las relaciones internacionales, esto es, las distintas imágenes y los significados simbólicos con los que los Estados intentan ser asociados, hecho que va acompañado de una competencia socialmente reconocida. En efecto, Colombia cultiva su imagen de “principal aliado de Estados Unidos en la región”, con la que se hace merecedora de la cooperación estadounidense en materia de drogas y obtiene ayuda económica, técnica y

militar. Al mismo tiempo, en los escenarios multilaterales aboga por un nuevo enfoque que no cargue toda la responsabilidad en los países productores, que reconozca la responsabilidad de los grandes consumidores y borre a Colombia de la lista de países problemáticos. Con ello, aspira a ser reconocida como una “estrella emergente”.

Adicionalmente, observar un problema específico desde las dos perspectivas epistemológicas permitió demostrar que los desencuentros teóricos influyen el tipo de lecturas que se realizan, las categorías que se utilizan y las conclusiones a las que se llega. Es decir, la adscripción a una u otra escuela es de capital importancia porque carga al internacionalista con una serie de significados, enfoques y conceptos que afectan su forma de ver el mundo; vale decir que en la selección de una teoría se juega el campo de visión del analista.

Por último, vale la pena resaltar que el trabajo evidenció que el constructivismo, en calidad de lente para observar la realidad internacional, constituye un acercamiento muy interesante a los problemas porque abre la posibilidad de desarrollar ejercicios más complejos (y completos) que aquellos resultantes de los acercamientos positivistas.

Referencias

- Adler, E. (1997). Seizing the Middle Ground: Constructivism in World Politics. *European Journal of International Relations*, 3(3), 319-363.
- Ashley, R. (1988). Untying the Sovereign State: A Double Reading of the Anarchy Problematique. *Millennium. Journal of International Studies*, 2(17), 227-262.
- Ashley, R. (1987). Foreign Policy as Political Performance. *International Studies Notes*, 13(2), 51-54.
- Barbé, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales (la teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau). *Revista de Estudios Políticos*, 57, 149-176.
- Borda, S. (2011). La política multilateral colombiana de drogas durante las dos administraciones de Uribe: Hacia el prohibicionismo en una era de distensión. En A. Gaviria y D. Mejía (eds.), *Política antidrogas en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos* (pp. 149-176). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Borda, S. (2002). La política exterior colombiana antidrogas o cómo se reproduce el ritual realista desde el tercer mundo. En M. Ardila, D. Cardona y A. Tickner (eds.), *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana* (pp. 283-311). Bogotá: Fescol.
- Borda, S. (Enero-abril de 2002). Una aproximación constructivista a la guerra estadounidense en contra de las drogas. *Colombia Internacional*, 54, 73-10.2
- Campbell, D. (1992). *Writing Security: United States Foreign Policy and the Politics of Identity*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Dougherty, J. y Pfaltzgraff, R. (1981). *Contending Theories of International Relations*. Nueva York: Harper & Row Publishers.
- El Espectador*. (22 de noviembre de 2011). Colombia es una "estrella emergente": presidente Santos. *El Espectador*. Recuperado de <https://bit.ly/39SvSOR>
- Finnemore, M. y Sikkink, K. (2001). Taking Stock: The Constructivist Research Program in International Relations and Comparative Politics. *Annual Review of Political Science*, 4, 391-416.
- Finnemore, M. y Sikkink, K. (1998). Norm Dynamics and Political Change. *International Organization*, 52(4), 887-917.



- Forde, S. (1995). International Realism and the Science of Politics: Thucydides, Machiavelli, and Neorealism. *International Studies Quarterly*, 39(2), 141-160.
- Guanumen, M. (2012). La narcotización de las relaciones Colombia-Estados Unidos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7(2), 221-244.
- Guáqueta, A. (2001). Las relaciones USA-Colombia: una nueva lectura. *Análisis Político*, 43, 34-60.
- Guzzini, S. (2000). A Reconstruction of Constructivism in International Relations. *European Journal of International Relations*, 6(2), 147-182.
- Hobbes, T. (2014). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Segunda edición. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hopf, T. (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory. *International Security*, 1(23), 171-200.
- Krasner, S. (1982). Structural causes and regime consequences: Regimes as intervening variables. *International Organization*, 36(2), 185-205. Recuperado de <https://bit.ly/2wYLZxi>
- Latin American Commission on Drugs and Democracy. (2011). *Drugs and Democracy: Toward a Paradigm Shift. Statement by the Commission*. Washington: Autor.
- Legro, J. y Moravcsik, A. (1999). Is Anybody Still a Realist? *International Security*, 24(2), 5-55.
- Mathieu, H. y Niño, C. (2013). Aspectos de la situación actual de las drogas ilegales y propuestas de reforma. En H. Mathieu (ed.), *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas* (páp. 19-65). Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung.
- Matthiesen, T. (2000). *El arte político de conciliar. El tema de las drogas en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos. 1986-1994*. Primera edición. Bogotá: Fescol.
- Mejía, D. (2012). Políticas antidroga en el Plan Colombia: costos, efectividad y eficiencia. En A. Gaviria y D. Mejía (eds.), *Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos* (pp. 69-90). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Morgenthau, H. (1985). *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Tercera edición. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Nadelmann, E. (1989). Drug Prohibition in the United States: Costs, Consequences, and Alternatives. *Science*, 245, 939-947.
- Onuf, N. (2014). *Rule and Rules in International Relations*. Helsinki: University of Helsinki.

- Onuf, N. (2012). *World of our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Columbia: Routledge.
- Porcelli, E. (2013). Lo esencial es invisible a los ojos. El Constructivismo en las relaciones internacionales. En E. Llenderozas (ed.), *Relaciones internacionales: Teorías y debates*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Quitral, M. (2009). La aplicación del realismo político en la política exterior de Chile entre 1973 y 1980. *Revista Enfoques II*, 10, 313-333.
- Strohmer, C. (2014). *Realism and Idealism* [recurso en línea]. Recuperado de <https://bit.ly/3aNWK49>
- Sullivan, M. (1976). *International Relations. Theories and Evidence*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Tickner, A. y Cepeda, C. (2012). Las drogas ilícitas en la relación Colombia-Estados Unidos: balance y perspectivas. En A. Gaviria y D. Mejía (eds.), *Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos* (pp. 205-234). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Tickner, A. (2004). La securitización de la crisis colombiana: bases conceptuales y tendencias generales. *Colombia Internacional*, 60, 12-35.
- Tickner, A. (2002). "Colombia" es lo que los actores estatales hacen de ella: una (re)lectura de la política exterior colombiana hacia los Estados Unidos. En M. Ardila, D. Cardona y A. Tickner (eds.), *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana* (pp. 353-399). Bogotá: Fescol.
- Tickner, A. (2000). *La "guerra contra las drogas": las relaciones Colombia-Estados Unidos durante la administración Pastrana* [recurso en línea]. Recuperado de <https://bit.ly/2UO7ytm>
- Tickner, A. (Mayo-diciembre de 2000). Tensiones y consecuencias indeseables de la política exterior estadounidense en Colombia. *Colombia Internacional*, 49-50, 39-61.
- Tokatlian, J. (1996). Diplomacia coercitiva, narcotráfico y crisis: ¿El deterioro irreversible de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia? En F. Leal (ed.), *Tras las huellas de la crisis política* (pp. 181-205). Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).
- Vásquez, J. (1983). *The Power of Politics: A Critique*. Londres: Francés Pinter.
- Vásquez, J. (1991). *El poder de la política del poder*. México: Gernika.

Waever, O. (1995). Securitization and Desecuritization. En R. Lipschutz (ed.), *On Security*. Columbia: Columbia University Press.

Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Constructions of Power Politics. *International Organization*, 46(2), 391-425.